

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 1º de octubre de 1996.

VISTO la Resolución N° 77/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, referida al Convenio Particularizado celebrado entre el Instituto Universitario de Estudios Navales y Marítimos (IUENM) y la Universidad Tecnológica Nacional -Facultad Regional Bahía Blanca-, y

CONSIDERANDO:

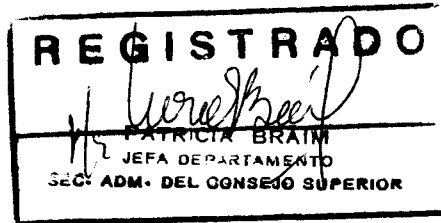
Que la firma del citado convenio ratifica la inserción de la Universidad Tecnológica Nacional en la sociedad y es complementario del convenio marco suscripto en su momento.

Que oportunamente el señor Rector por Resolución del Rectorado N° 470/96, dictada ad-referéndum del Consejo Superior Universitario, avaló el convenio en todos sus términos.

Que es procedente refrendar la mencionada Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar refrendo a la Resolución del Rectorado N° 470/96 y ratificar el Convenio Particularizado celebrado entre el Instituto Universitario de Estudios Navales y Marítimos (IUENM) y la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Bahía Blanca-.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 577/96.

DR. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO